

Nombre de la institución: The Regents of the University of California, on behalf of it Riverside Campus

Tipo de convenio: Acuerdo de Cooperación

País: Estados Unidos

Contacto: Alexandra Orozco, Associate Director, International Partnerships – EPIC Office of Technology Partnerships

Web: <https://www.ucr.edu/>

Email: alexandra.orozco@ucr.edu

Dirección de Sede Principal en el Extranjero:

900 University Ave, Riverside, CA 92521, Estados Unidos

Tel: Cell: 951.534.3366

Representación en la UTP: Mariela Salgado, Directora de Gestión y Transferencia del Conocimiento

Fecha de firma: 09/08/2020

Fecha de vencimiento: 09/08/2025

Objetivos y propósitos de la institución:

WSU apunta a convertirse en una de las 25 mejores universidades públicas de investigación del país, preeminente en investigación y descubrimiento, enseñanza y participación, para 2030.

Las Leyes de Morrill de 1862 y 1890 respondieron a la demanda de educación práctica que fuera accesible para los trabajadores agrícolas e industriales. La legislación otorgó tierras controladas por el gobierno federal a los estados, que los estados podrían vender para financiar el establecimiento de colegios de "concesión de tierras". Los planes de estudio en las instituciones de concesión de tierras sirvieron a una amplia franja de la población al centrarse en la agricultura y los temas técnicos.

Acciones realizadas con esta institución:

- Firmado en el 2020, ambas partes han acordado explorar oportunidades para una posible colaboración en las áreas que se detallan a continuación:
 - a. Consultoría en innovación, comercialización y desarrollo de ecosistemas emprendedores.
 - b. Lean Startup Training y tutoría.
 - c. Transferencia de tecnología para compartir las mejores prácticas.
 - d. Asesoramiento y formación en evaluación tecnológica.
 - e. Consultoría empresarial individual y transferencia de tecnología.
 - f. Incubación inicial en la ciudad de Riverside, California, Estados Unidos.

- g. Movilidad de especialistas, técnicos, científicos, profesores o estudiantes, según corresponda a la naturaleza y el alcance de cada programa y proyecto de mutuo acuerdo.
- h. Desarrollo de otras actividades y proyectos conjuntos de interés mutuo.